

Expediente: 1737/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ LAZARTE ORLANDO RENE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/09/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LAZARTE, ORLANDO RENE-DEMANDADO/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1737/21



H20502272956

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ LAZARTE ORLANDO RENE s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1737/21.

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2024.

1) Agregar y tener presente la conformidad prestada por el letrado Ponce de Leon y el informe del registro de deudores alimentarios.

2) En virtud de lo solicitado y del estado del presente proceso corresponde notificar digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de proceder a transferir las sumas de pesos \$120.928,05 retenidas en la cuenta N° N° 560809550315576 (CBU MACRO: 2850608750095503155765) perteneciente a los autos del rubro (PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ LAZARTE ORLANDO RENE s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1737/21) conforme surge del detalle de cuentas acompañado por el apoderado hacia la cuenta bancaria de titularidad SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (CUIT 30675428081), MACRO N°: 360000001933264, CBU MACRO: 2850600130000019332647 en concepto de capital adeudado. Notificar Digitalmente RMC - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.